

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO № 2.693/

MAT.: Autoriza trato directo por contratación del "Suministro de calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017".

LAJA, 12 de abril de 2017.-

VISTOS:

- 1. Informe N° 59 de fecha 10/04/2017, que establece la necesidad de realizar contratación del "Suministro de calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017", por motivo de licitación ID 3736-13-LE17, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017", y que las líneas de calzados fueron declaradas desiertas por no presentación de ofertas, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº1.283 de fecha 02 de marzo de 2017, que Adjudica licitación ID 3736-13-LE17, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017".
- 3. D.A. N°691 de fecha 01 de febrero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017";
- **4.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N°18 de fecha 25 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 5. Solicitud de pedido N°7 de fecha 05 de enero de 2017, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
- **6.** D.A. Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- **8.** Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- **9.** Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- AUTORÍZASE**, a través de la modalidad de trato directo, la contratación del "Suministro de calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2017", con el proveedor Eduardo Daza Bayas, Rut N° por los siguientes montos: Zapatillas Deportivas: \$24.990.- (veinticuatro mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido; Zapatos Escolares: \$29.990.- (Veintinueve mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido. Según se indica en artículo 10 Nº 7 letra I) del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886.
- **2.- EMÍTASE**, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos respectivos a los productos solicitados.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152202003 "Calzado", Fondos Pro Retención del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DE A KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

HL/MMM/PHM/AØS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal

A LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL